

ACTA N°:	03		
CODIGO BPIN N°:	2024-68081-0008		
CONTRATO N°:	148 DE 2024	13-12-2024	OBR-SLC-004-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RIGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA		
NIT:	901.897.999-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.439.866 DE BARRANCABERMEJA		
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$22.510.129.647,99)		
ANTICIPO (%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE INICIO:	5 DE MARZO DEL 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	7024 - 7124		
RP N°:	16825 - 16725		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	150 DE 2024.	17-12-2024	INT-SCC-007-2024
INTERVENTOR:	UT INTER 71		
NIT:	901.898.636-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.246.760 DE BUCARAMANGA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL:	TRAMITE		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	QUINCE (15) MESES		
SUSPENSION No. X:	N/A	N/A	
REINICIO No. X:	N/A		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	4 - Mar - 2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	2 - Jun - 2026
MUNICIPIO:	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		

A los Veintiséis (26) días del mes de **ENERO** del año 2026, los suscritos, **UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA**, con NIT **901.897.999-1**, representado(a) legalmente por **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN**, como Contratista de Obra, **UT INTER 71**, con NIT **901.898.636-6**, representado(a) legalmente

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

por JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON, como Contratista de Interventoría, ESTEFANY ARIZA NEIRA, como Supervisor, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura y MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA en calidad de Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°3 dentro del Contrato de Obra N°148 de 2024. ✓

CONSIDERANDO

1. Que el día (20) de ENERO de 2026, mediante el OFICIO-INFORME DE MODIFICACION DE OBRA No. 03 remitido a UT INTER 71, interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.
2. Que, UT INTER 71 interventor del contrato, remite a FONCOLOMBIA OFICIO-INFORME MODIFICACION DE INTERVENTORIA No. 03 con fecha del (22) de ENERO de 2026, exponiendo que, una vez revisado y analizado el OFICIO-INFORME TECNICO N°3 y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ. La Modificación No. 03 se realizó para ajustar las cantidades de obra, en atención a las condiciones técnicas y constructivas evidenciadas durante la ejecución, así como a decisiones operativas derivadas del seguimiento y control en obra. Estos ajustes responden a necesidades surgidas en el desarrollo del proyecto, orientados a optimizar los recursos, garantizar la calidad constructiva y asegurar la correcta ejecución conforme a los lineamientos contractuales y técnicos vigentes, pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificarán para así no afectar el valor inicial del proyecto. ✓
3. Que, por las razones anteriormente expuestas UT INTER 71, interventor del contrato, presenta OFICIO INFORME MODIFICACION DE INTERVENTORIA No. 03 avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción de los andenes peatoriales.
4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	DESCRIPCION	+/-	JUSTIFICACION
1.1.1	Localización y replanteo (Via_Urb	(-)4050,30	Revisados los soportes técnicos y efectuadas las verificaciones en campo, la Interventoría evidenció que las actividades de localización y replanteo cumplieron con su finalidad

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			técnica, garantizando la correcta definición de ejes, niveles y geometría del proyecto conforme a los diseños aprobados. La menor cantidad registrada corresponde a las condiciones reales de ejecución y a la optimización del control topográfico, sin que se haya requerido intervenir la totalidad de la longitud inicialmente prevista.
1.1.2	Localización y replanteo (Componentes Hidrosanitaria) Red	(-)2629,32	La Interventoría verificó, con base en los registros de obra y el control topográfico efectuado, que las actividades de localización y replanteo de las redes hidrosanitarias permitieron definir adecuadamente los alineamientos, cotas de instalación y puntos de referencia necesarios para su correcta ejecución. La disminución en la cantidad obedece a las condiciones reales de implantación de las redes y a la definición precisa de los trazados, lo que permitió optimizar esta actividad sin requerir intervenciones adicionales a las estrictamente necesarias.
1.1.5	Apiques L= 1.0, 1.0, H=1.5-2.0 (Incluye corte, demolición pavimento, excavación, señalización)	(-)10 /	De acuerdo con la revisión de los registros de obra y las verificaciones realizadas en campo, la Interventoría evidenció que los apiques ejecutados permitieron identificar y confirmar la localización y condiciones de las redes existentes, garantizando la adecuada articulación con las obras proyectadas. La menor cantidad ejecutada se sustenta en la información obtenida durante las primeras exploraciones y

			en la correspondencia encontrada entre los diseños y las condiciones reales, lo que redujo la necesidad de intervenciones adicionales.
1.2.1	Corte con disco	(-)1505,00	La Interventoría verificó que las actividades de corte con disco fueron ejecutadas en los sectores requeridos, garantizando la delimitación técnica de las áreas intervenidas y permitiendo el desarrollo adecuado de las demoliciones y excavaciones asociadas al proyecto. La reducción registrada, pasando de la cantidad inicial a un total ejecutado de 900 unidades, corresponde a la optimización en la definición de los frentes de intervención y a las condiciones reales encontradas en obra, lo que permitió racionalizar esta actividad sin afectar la calidad ni la secuencia constructiva.
1.2.2	Demolición de estructuras en concreto (Incluye cargue y retiro de sobrantes)	(-)0.44/	La Interventoría constató, mediante seguimiento en campo y revisión de los registros de ejecución, que las demoliciones realizadas correspondieron a los sectores estrictamente necesarios para la implantación de las obras proyectadas, permitiendo la adecuación del área conforme a los requerimientos técnicos del proyecto. La variación presentada, con un ajuste a una cantidad final de 9,28 unidades, se encuentra asociada a la delimitación definitiva de las zonas de intervención y a la conservación de algunos elementos que no requirieron demolición, sin que esto afectara la ejecución de las actividades

			posteriores. Por lo anterior, la Interventoría considera procedente la modificación del ítem 1.2.2, en razón a que el ajuste corresponde a las cantidades efectivamente ejecutadas y es consistente con las condiciones técnicas desarrolladas durante la obra
1.2.3	Demolición de sardineles (Incluye cargue y retiro de sobrantes)	(+)987,69	De acuerdo con las verificaciones efectuadas en campo y la revisión de las cantidades ejecutadas, la Interventoría evidenció que fue necesario incrementar la demolición de sardineles con el fin de garantizar la correcta conformación de la sección vial y la adecuada integración con los elementos urbanísticos proyectados. El aumento registrado, alcanzando un total de 4.653,90 unidades, obedece a ajustes en los alineamientos y a la definición definitiva de las áreas de intervención, lo cual hizo indispensable la intervención de elementos adicionales para asegurar las condiciones técnicas del proyecto.
1.2.4	Demolición de andenes, morteros o adoquines, e ≤ 10 cm (Incluye cargue y retiro de sobrantes)	(+)2101,40	La Interventoría verificó en campo que la demolición de andenes y superficies existentes fue necesaria para permitir el ajuste de niveles, pendientes y anchos, así como la adecuada articulación con la calzada y los demás componentes urbanísticos del proyecto. El incremento presentado, con un total ejecutado de 8.120,92 unidades, obedece a la definición final de las áreas de intervención y a las condiciones reales encontradas

			durante la ejecución, lo que hizo indispensable ampliar las zonas de demolición para garantizar la correcta conformación de los elementos proyectados.
1.2.5	Demolición de pavimento rígido, e $\leq$ 25 cm (Incluye cargue y retiro de sobrantes)	(-)34,75	La Interventoría evidenció, mediante seguimiento técnico y verificación en sitio, que la demolición del pavimento rígido se ejecutó conforme a los sectores requeridos para la construcción de la nueva estructura vial y la instalación de las redes contempladas. La disminución registrada, con una cantidad final de 18.791,45 unidades, corresponde a la delimitación definitiva de las áreas intervenidas y a la conservación de algunos tramos que no requirieron sustitución, sin afectar la continuidad ni la funcionalidad del diseño vial.
1.2.6	Demolición de tubería existente (Incluye cargue y retiro de sobrantes):	(-)227,99	La Interventoría verificó que la demolición de tuberías existentes se ejecutó en los tramos que presentaban interferencia directa con las redes proyectadas y las obras viales. Durante el desarrollo de los trabajos se evidenció que ciertos sectores no requirieron intervención, debido a su compatibilidad con el nuevo diseño y a su estado funcional. La disminución, con una cantidad final de 1.898,93 ml, corresponde a las condiciones reales identificadas en campo y a la optimización de la intervención sobre las redes existentes.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

1.2.10	Demolición de cajas de inspección (Incluye cargue y retiro de sobrantes)	(-)20	La Interventoría verificó, mediante inspección directa y revisión del diseño definitivo de redes, que las cajas de inspección existentes no presentaban interferencia con las obras proyectadas y cumplían con las condiciones técnicas requeridas para su funcionamiento. En razón de lo anterior, no fue necesaria la ejecución de esta actividad, ajustándose la cantidad del ítem a cero (0) unidades, en concordancia con las condiciones reales encontradas en campo.
2.1.1	Excavación a máquina en material común:	(+)1283,08	La Interventoría verificó que las excavaciones ejecutadas fueron necesarias para la conformación de las zanjas y áreas requeridas para la instalación de redes y la construcción de la estructura vial, conforme a las condiciones reales del terreno y a la implantación definitiva del proyecto. El incremento registrado, alcanzando un volumen total de 7.718,36 m³, obedece a ajustes en las profundidades y dimensiones de excavación, derivados de la localización final de las redes y de las condiciones geotécnicas encontradas, lo cual hizo indispensable ampliar los volúmenes inicialmente previstos.
2.1.2	Excavación con máquina para alcantarillado	(+)583,60	La Interventoría verificó que las excavaciones ejecutadas corresponden a las requeridas para la correcta instalación de las tuberías y estructuras del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, conforme a las cotas y pendientes

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 7 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			definidas en los planos ajustados del proyecto. El mayor volumen ejecutado se encuentra asociado a las variaciones en la profundidad y localización de la red pluvial, necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico y su correcta articulación con las demás obras.
2.1.3	Excavación manual de 0 a 2 m, en material común	(-)30,73	La Interventoría evidenció que la excavación manual fue ejecutada en los sectores donde las condiciones de acceso y la presencia de redes existentes exigían este procedimiento, garantizando la protección de las estructuras y la correcta conformación de las áreas intervenidas. La disminución registrada, con un volumen final de 1.551,79 m³, obedece a la implementación de excavación mecánica en sectores donde fue técnicamente viable, reduciendo la necesidad de excavación manual sin afectar el desarrollo de las obras.
2.1.4	Excavación manual de 2 a 4 m, en material común	(-)118,09	La Interventoría verificó que, de acuerdo con las condiciones reales de ejecución y la metodología constructiva implementada, no fue necesario realizar excavaciones manuales en el rango de profundidad previsto, toda vez que estas pudieron ejecutarse mediante medios mecánicos sin afectar la estabilidad de las excavaciones ni las redes existentes. En consecuencia, la cantidad del ítem se ajusta a cero (0,00) m³, en

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 8 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			concordancia con la ejecución real en campo.
2.2.1	Relleno compactado con material seleccionado de sitio	(+)515,19	La Interventoría verificó que el relleno compactado fue ejecutado conforme a las áreas intervenidas, garantizando las condiciones de soporte y estabilidad requeridas para la conformación de las zanjas y la estructura proyectada. El incremento registrado, con un volumen final de 2.923,64 m ³ , se encuentra directamente relacionado con los mayores volúmenes de excavación y las profundidades definitivas adoptadas en obra, lo que hizo necesario incorporar material adicional para asegurar el adecuado confinamiento de las redes.
2.2.3	Relleno con material granular (Arena)	(-)693,32	La Interventoría verificó que el relleno con material granular fue utilizado en los sectores que técnicamente lo requerían, cumpliendo con su función como material de apoyo y protección de las redes instaladas. La disminución presentada, con un volumen final de 1.500,62 m ³ , obedece a la utilización de material seleccionado de sitio en condiciones aptas, conforme a los criterios técnicos definidos en obra, sin afectar la estabilidad ni el desempeño de las estructuras.
2.2.4	Relleno con bolo	(+)421,09	La Interventoría evidenció, mediante inspección en campo, la presencia de sectores con material de fundación inadecuado y baja capacidad de soporte, lo que hizo necesario la incorporación de material tipo bolo

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 9 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			como medida de mejoramiento para garantizar la estabilidad de la estructura vial. El incremento registrado, con un volumen final de 2.345,29 m ³ , corresponde a intervenciones requeridas para sustituir material no apto y asegurar condiciones técnicas adecuadas de soporte
2.2.5	Relleno con material granular (base)	(-)696,66	La Interventoría verificó que el material granular tipo base fue colocado en los sectores definidos en la estructura vial, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas. No obstante, durante la ejecución se implementaron soluciones de mejoramiento que permitieron optimizar el uso de este material, reduciendo los volúmenes inicialmente previstos. La disminución presentada, con una cantidad final de 849,01 m ³ , corresponde a los ajustes realizados en la conformación de la estructura, sin afectar la capacidad de soporte ni el desempeño del pavimento.
2.2.7	Transporte de materiales provenientes de la excavación	(-) 38309,98	Del seguimiento al balance de cortes y rellenos, la Interventoría estableció que parte del material excavado cumplía con las condiciones para su reutilización dentro del mismo proyecto, lo que redujo la necesidad de transporte hacia sitios externos de disposición. Así mismo, la logística implementada permitió optimizar las distancias de acarreo inicialmente consideradas. El ajuste a una cantidad final de 129.904,84 m ³ ·km es coherente con el manejo técnico de materiales

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 10 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			adoptado en obra y con los volúmenes realmente movilizados.
2.2.8	Cargue de materiales provenientes de la excavación (Incluye disposición final)	(-)2481,67	Como resultado del control de volúmenes generado durante la ejecución de las excavaciones, la Interventoría determinó que fue necesario incrementar las actividades de cargue y manejo de material, en concordancia con las mayores cantidades de material excavado y no reutilizable dentro del proyecto. La cantidad final de 2.923,64 m ³ guarda relación directa con los requerimientos de obra y con la gestión adecuada de los materiales resultantes de la intervención.
3.1.2.2	Suministro e instalación Tubería PVC U.M. RDE 21 Ø 4"	(-)79,1	En el proceso de instalación de la red de acueducto, la Interventoría evidenció que la longitud de tubería de 4" requerida fue menor a la prevista inicialmente, debido a ajustes en la configuración final de los ramales y acometidas, en concordancia con el diseño definitivo aprobado. La cantidad ejecutada de 193,00 ml resulta consistente con la implantación real de la red y garantiza la continuidad y funcionalidad del sistema de abastecimiento.
3.1.3.1	Suministro e instalación TEE 4"X3" PVC	(-)1	En la revisión de la red de acueducto instalada, la Interventoría estableció que no fue requerida la instalación del

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 11 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5

				accesorio tipo TEE 4" x 3", en razón a que la configuración final de las derivaciones permitió resolver las conexiones mediante otros elementos, sin afectar la funcionalidad del sistema. La no ejecución de este ítem, ajustándose a cero (0,00) unidades, es coherente con el trazado definitivo adoptado en obra.
3.1.3.2	Suministro instalación TEE HD 6"X3" J.H.	e (-)1		Del análisis de los planos récord y la inspección de la red instalada, la Interventoría determinó que no fue necesaria la colocación del accesorio TEE HD 6" x 3", en razón a que las derivaciones previstas fueron resueltas mediante la configuración definitiva de las tuberías, sin requerir este elemento. La cantidad final de cero (0,00) unidades corresponde a lo realmente ejecutado y no genera limitaciones en la operación del sistema.
3.1.3.3	Suministro instalación TEE HD 6"X3" J.H.	e (-)3		Como resultado de la verificación de las conexiones ejecutadas y la configuración final de la red, la Interventoría estableció que no fue requerida la instalación de este accesorio, dado que las derivaciones fueron resueltas mediante ajustes en los ramales y el uso de otros elementos compatibles con el sistema. La cantidad final de cero (0,00) unidades es consistente con la implantación definitiva de la red y no representa afectación en su funcionamiento.
3.1.3.4	Suministro instalación TEE HD	e (-)6		De acuerdo con la revisión de las conexiones instaladas y los planos

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 12 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	10"X4" J.H.		definitivos de la red, la Interventoría evidenció que solo fue necesaria la instalación de tres (3) accesorios tipo TEE HD 10" x 4", en función de las derivaciones finalmente construidas. La reducción frente a lo inicialmente previsto obedece a la optimización del trazado y a la implementación de soluciones que no requirieron este accesorio en todos los puntos estimados.
3.1.3.5	Suministro instalación TEE HD 10"X6" J.H.	e (-)2	Con base en la verificación de campo y la revisión de los empalmes construidos, la Interventoría determinó que únicamente fue necesaria la instalación de una (1) TEE HD 10" x 6", conforme a la configuración final de las derivaciones principales. La reducción en el número de unidades se origina en la definición definitiva del esquema de conexiones, el cual permitió racionalizar el uso de este accesorio sin afectar la continuidad hidráulica de la red. Por lo anterior, la Interventoría emite concepto favorable respecto a la modificación del ítem 3.1.3.5, al corresponder a las exigencias reales de la infraestructura ejecutada.
3.1.3.6	Suministro instalación TEE HD 10"X8" J.H.	e (-)2	Como resultado de la verificación del trazado definitivo de la red y de las conexiones efectivamente ejecutadas en campo, la Interventoría evidenció que no fue necesaria la instalación de los accesorios tipo TEE HD 10" x 8" J.H., inicialmente contemplados para la conformación de derivaciones mayores. Durante el desarrollo constructivo se optimizó la configuración hidráulica

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 13 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			del sistema, ajustando la localización de las derivaciones y resolviendo las conexiones mediante tramos continuos de tubería y accesorios ya instalados, sin afectar la funcionalidad, continuidad ni las condiciones de operación y servicio de la red proyectada. La disminución de dos (2) unidades, para un total ejecutado de cero (0,00) unidades, corresponde a lo realmente construido en obra y obedece a criterios técnicos derivados de la optimización del diseño en fase de ejecución.
3.1.3.7	Suministro e instalación TEE HD 10"X10" J.H.	(-)3	Producto de la revisión del esquema definitivo de la red y las conexiones ejecutadas, la Interventoría identificó que no fue necesaria la instalación de accesorios tipo TEE HD 10" x 10", toda vez que las derivaciones previstas fueron ajustadas durante la ejecución, permitiendo su resolución mediante otras configuraciones técnicas. La cantidad final de cero (0,00) unidades corresponde a lo realmente implementado en obra y es compatible con el funcionamiento hidráulico del sistema
3.1.3.11	Suministro e instalación de CODO PVC 45 X 3"	(-)12	Una vez evaluada la geometría final de los ramales instalados, la Interventoría estableció que no se presentaron cambios de dirección que requirieran la incorporación de codos PVC de 45° x 3", manteniéndose la continuidad de los tramos conforme al trazado definitivo. La no ejecución de este accesorio, con cantidad final de cero (0,00)

			unidades, obedece a la configuración adoptada en obra y no afecta la funcionalidad del sistema.
3.1.3.12	Suministro e instalación de CODO PVC 90 X 4"	(-)1	De la revisión de los puntos de cambio de dirección construidos, la Interventoría determinó que únicamente fue necesaria la instalación de cinco (5) codos PVC de 90° x 4", en concordancia con la geometría definitiva de la red pluvial. La reducción frente a lo inicialmente previsto se origina en la disposición final de las tuberías, la cual permitió mantener alineamientos continuos en algunos tramos sin requerir accesorios adicionales.
3.1.3.13	Suministro e instalación de CODO PVC 45 X 10"	(-)8	La Interventoría, al contrastar los planos récord con la ejecución en sitio, estableció que solo fue necesario instalar cuatro (4) codos PVC de 45° x 10", en los puntos donde la red pluvial presentaba variaciones de alineamiento que lo exigían técnicamente. La menor cantidad frente a la prevista se sustenta en que varios tramos mantuvieron su dirección sin requerir este tipo de accesorio, conservando las condiciones de flujo definidas en el diseño.
3.1.7.1	Reparaciones domiciliarias de acueducto tipo flexible y rígida 3" x 1/2", 3/4", 1" (Incluye Tubería)	(-)15	En el seguimiento a las intervenciones sobre la red de acueducto, la Interventoría identificó que las reparaciones domiciliarias se limitaron a los puntos donde efectivamente se generaron afectaciones por las actividades constructivas, garantizando la restitución del servicio en condiciones adecuadas de operación.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 15 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			La ejecución de veinte (20) unidades corresponde a las necesidades reales presentadas durante la obra, sin requerirse la totalidad inicialmente proyectada.
3.1.7.2	Reparaciones domiciliarias de gas (Con acompañamiento de Empresa de servicios públicos)	(-)20	La Interventoría, en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos competente, realizó el seguimiento a las intervenciones efectuadas sobre las acometidas de gas, evidenciando que las reparaciones se ejecutaron únicamente en los puntos donde las redes resultaron interferidas por las actividades constructivas, cumpliendo con los protocolos de seguridad exigidos. La cantidad final de treinta (30) unidades corresponde a las acometidas que efectivamente requirieron intervención, garantizando la correcta restitución del servicio.
3.2.1.1	Suministro e instalación de tubería PVC (160 mm) 06", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(-)9.54	Con base en la verificación de las longitudes instaladas y su correspondencia con los planos definitivos, la Interventoría estableció que la cantidad colocada de tubería PVC de 160 mm fue de 624,93 ml, en función del trazado final adoptado para la red. La variación presentada obedece a ajustes puntuales en la implantación, que permitieron racionalizar el uso de este material sin afectar la continuidad ni el funcionamiento del sistema.
3.2.1.2	Suministro e instalación de tubería PVC (160 mm) 06", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(+)61,30	La Interventoría, al realizar el control de instalación de la red, determinó que fue necesario extender la longitud de tubería PVC de 200 mm en determinados sectores, con el fin de asegurar la continuidad del sistema y

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 16 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			su correcta conexión con las estructuras proyectadas. El incremento a una longitud total de 854,29 ml se encuentra sustentado en los ajustes efectuados durante la ejecución y responde a los requerimientos funcionales de la red..
3.2.1.4	Suministro e instalación de tubería PVC (315 mm) 12", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(+)8,40	Del seguimiento a la instalación de la red principal, la Interventoría evidenció la necesidad de incorporar longitud adicional de tubería PVC de 315 mm en tramos específicos, con el fin de garantizar la correcta conexión entre estructuras y mantener las condiciones hidráulicas del sistema. La cantidad final de 437,71 ml es consistente con la disposición construida en campo y responde a ajustes propios del proceso de implantación.
3.2.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC (355 mm) 14", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(-)95,42	Al efectuar la revisión de la red construida, la Interventoría estableció que la longitud requerida de tubería PVC de 355 mm fue menor a la inicialmente proyectada, debido a la configuración definitiva adoptada para el colector principal, la cual permitió reducir su extensión sin afectar las condiciones de operación. La cantidad final instalada de 12,01 ml corresponde a lo estrictamente necesario para la correcta funcionalidad del sistema. En consecuencia, la Interventoría considera técnicamente procedente la modificación del Ítem 3.2.1.5, al reflejar la longitud realmente ejecutada conforme al diseño implementado en obra.
3.2.1.6	Suministro e	(-)16,05	En la verificación de las cantidades

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 17 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3

	instalación de tubería PVC (400 mm) 16", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante		ejecutadas, la Interventoría evidenció que la longitud instalada de tubería PVC de 400 mm fue inferior a la prevista inicialmente, en razón a que la definición final del alineamiento de la red permitió optimizar el desarrollo del colector, reduciendo su extensión sin afectar la capacidad hidráulica ni las condiciones de servicio. La cantidad ejecutada de 41,45 ml corresponde a la longitud requerida según la configuración definitiva construida en campo.
3.2.1.7	Suministro e instalación de tubería PVC (450 mm) 18", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(-)38,60	Al efectuar la revisión de la red construida, la Interventoría verificó que la longitud requerida de tubería PVC de 450 mm fue menor a la inicialmente proyectada, debido a la configuración definitiva adoptada para el colector, la cual permitió reducir su extensión sin afectar la funcionalidad ni las condiciones de operación del sistema. La cantidad final instalada de 21,40 ml corresponde a lo estrictamente necesario para garantizar la correcta operación de la red.
3.2.1.8	Suministro e instalación de tubería PVC (500 mm) 20", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(-)37,05	Una vez efectuada la revisión de la red ejecutada en campo y confrontada con los planos del diseño implementado, la Interventoría verificó que la longitud instalada de tubería PVC de 500 mm fue inferior a la inicialmente proyectada, como resultado de los ajustes realizados al trazado definitivo del colector principal, los cuales permitieron optimizar su desarrollo sin afectar la continuidad ni el funcionamiento hidráulico del sistema.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 18 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	Código: F-GI-006
		Versión: 0.2
		Página 19 de 29

			La cantidad final ejecutada de 61,02 ml corresponde a la longitud requerida para garantizar la adecuada operación de la red, conforme a las condiciones reales de construcción.
3.2.1.9	Suministro e instalación de tubería PVC (600 mm) 24", incluye accesorios, hidrosellos y lubricante	(+)155,60	Con base en la verificación realizada en campo y la revisión del trazado definitivo de la red construida, la Interventoría evidenció que fue necesario instalar una mayor longitud de tubería PVC de 600 mm respecto a la inicialmente prevista, debido a la configuración final adoptada para el colector, la cual contempló la prolongación de algunos tramos para garantizar su adecuada conexión y continuidad hidráulica. La cantidad final ejecutada de 633,31 ml corresponde a la longitud requerida para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, de acuerdo con las condiciones reales de obra.
3.2.1.13	Empalmes colectores	(-)14	Con base en la verificación realizada en campo y la revisión de los planos de ejecución, la Interventoría constató que la cantidad de empalmes de colectores efectivamente requerida fue menor a la inicialmente prevista. Esta reducción obedeció a que los tramos de tubería instalados permitieron la correcta interconexión de la red principal sin comprometer la continuidad hidráulica ni el desempeño del sistema. La cantidad final ejecutada de 3 unidades corresponde a lo estrictamente necesario para garantizar la funcionalidad de la red, optimizando el uso de materiales y

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 19 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			recursos.
3.2.1.14	Accesorio PVC KIT SILLA YEE Ø 8" x Ø 6" (Incluye hidrosellos, acondicionador, adhesivo, abrazadera inoxidable y lubricante)	(-)61	Durante la verificación en campo y la revisión de los registros de obra, la Interventoría constató que la cantidad de accesorios PVC tipo KIT SILLA YEE efectivamente requerida fue menor a la inicialmente proyectada. La cantidad final ejecutada de 76 unidades corresponde a lo estrictamente necesario para garantizar la correcta funcionalidad de la red, asegurando un uso eficiente de los materiales y recursos disponibles.
3.2.4.1	Concreto de 3000 PSI Acelerado a 3 días para atraques	(-)93,93	Durante la verificación en campo y la revisión de los registros de obra, la Interventoría constató que el volumen de concreto de 3000 PSI con acelerante a 3 días requerido fue menor al inicialmente previsto. Esta disminución se originó por ajustes en la definición final de los atraques y las condiciones reales de ejecución, lo cual permitió optimizar el uso del material sin afectar la resistencia ni la calidad de las estructuras. La cantidad final ejecutada de 32,57 m³ corresponde a lo estrictamente necesario para garantizar el correcto desempeño de los elementos constructivos.
4.1	Conformación y compactación de la subrasante	(-)9,02	Durante la verificación en campo y la revisión de los registros de obra, la Interventoría constató que la cantidad requerida para la conformación y compactación de la subrasante fue menor a la inicialmente prevista. Esto se debió a que ciertos sectores del terreno ya cumplían con los parámetros de compactación y estabilidad establecidos, permitiendo

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 20 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			optimizar el uso de materiales y equipos sin afectar la calidad ni la funcionalidad de la vía. La cantidad final ejecutada de 18.613,62 m³ corresponde a lo estrictamente necesario para garantizar la correcta preparación de la subrasante y el adecuado soporte de la estructura vial.
4.2	Base granular	(+)40,16	Durante la verificación en campo y la revisión de los registros de obra, la Interventoría constató que fue necesario incrementar la cantidad de base granular en determinados sectores, como resultado de ajustes técnicos derivados de las condiciones reales del terreno y la uniformidad de la subrasante. Este ajuste permitió garantizar la correcta compactación y el desempeño estructural de la vía, asegurando su funcionalidad y durabilidad a largo plazo. La cantidad final ejecutada de 2.833,56 m³ corresponde a lo estrictamente necesario para cumplir con los requerimientos de soporte y resistencia previstos en el diseño.
4.3	Concreto MR 4.2 Mpa	(+)928,43	Durante la verificación en campo y la revisión de los planos y registros de obra, la Interventoría constató que fue necesario incrementar la cantidad de concreto MR 4.2 MPa en sectores específicos no contemplados inicialmente, pero que resultaron indispensables según los alcances definitivos del proyecto. Este ajuste permite garantizar que la carpeta de pavimento cumpla con las dimensiones, geometría, resistencia y durabilidad requeridas.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 21 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			La cantidad final ejecutada de 5.584,09 m ³ corresponde a lo estrictamente necesario para asegurar la correcta funcionalidad y desempeño estructural de la vía. En consecuencia, la Interventoría considera técnicamente procedente la modificación del ítem 4.3, al reflejar fielmente las cantidades verificadas y efectivamente ejecutadas en obra.
4.4	Canastilla en acero de refuerzo (Barra lisa 1 1/2"; L=50 cm, c/30 cm), conformada en plantilla de 3/8"	(+)77,02	Durante la verificación en campo y la revisión de los planos de obra, la Interventoría constató que fue necesario incrementar la cantidad de canastillas en acero de refuerzo, dado que ciertas áreas del proyecto no fueron contempladas en la cuantificación inicial, pero resultan indispensables según los alcances definitivos. Este ajuste permite garantizar la correcta disposición del refuerzo y el cumplimiento de los requisitos estructurales del pavimento. La cantidad final ejecutada de 4.783,12 metros lineales corresponde a lo estrictamente necesario para asegurar la resistencia estructural de los elementos de concretos asociados al pavimento.
4.5	Acero de refuerzo	(+)587,88	Durante la verificación en campo y la revisión de los planos y registros de obra, la Interventoría constató que fue necesario incrementar la cantidad de acero de refuerzo en determinadas áreas del proyecto no contempladas en la cuantificación inicial, pero indispensables según los alcances definitivos. Este ajuste asegura la correcta disposición del refuerzo, garantizando la integridad estructural

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 22 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			y la durabilidad de las estructuras de concreto del pavimento. La cantidad final ejecutada de 20.185,09 kg corresponde a lo estrictamente necesario para cumplir con los requisitos de resistencia y funcionalidad previstos en el diseño.
5.1.1	Suministro e instalación de loseta Lisa (20 x 20 x 6 cm) Gris	(+)324,21	Durante la verificación en campo y la revisión de los planos de urbanismo, la Interventoría constató que fue necesario incrementar la cantidad de loseta lisa instalada, dado que algunas áreas no fueron cuantificadas inicialmente, pero resultaron indispensables según los diseños definitivos de andenes y áreas peatonales. Este ajuste asegura que los pavimentos cumplan con las dimensiones, funcionalidad, durabilidad y acabado estético previstos en el proyecto. La cantidad final ejecutada de 1.898,51 m ² corresponde a lo estrictamente necesario para garantizar la correcta conformación de los espacios peatonales
5.1.2	Suministro e instalación de loseta Lisa (20 x 20 x 6 cm) Azul o verde	(-)674,30	Durante la verificación en campo y la revisión de los diseños urbanos definitivos, la Interventoría constató que las losetas de color azul o verde no fueron requeridas en algunos sectores, debido a la redefinición de las áreas peatonales y de circulación. Esta optimización permitió evitar la instalación de elementos sin función, garantizando un uso eficiente de los materiales sin afectar la funcionalidad ni la estética de las áreas intervenidas. La cantidad final ajustada de 0,00 m ²

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 23 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			refleja lo estrictamente necesario conforme a los nuevos diseños y requerimientos del proyecto.
5.1.3	Suministro e instalación de loseta Lisa (40 x 40 x 6 cm) Gris	(-)1744,22	Durante la revisión en campo y la evaluación de los diseños urbanos definitivos, la Interventoría verificó que las losetas de 40 x 40 x 6 cm no fueron requeridas en varios sectores, dado que los ajustes en la delimitación de áreas peatonales y zonas complementarias optimizaron la distribución de los espacios. Esta medida permitió racionalizar el uso de materiales sin afectar la funcionalidad ni la estética de las áreas intervenidas. La cantidad final ajustada de 3398,68 m² refleja las necesidades reales del proyecto y la ejecución efectiva en obra. Por lo anterior, la Interventoría considera técnicamente procedente la modificación del Ítem 5.1.3, al reflejar fielmente las cantidades realmente requeridas y ejecutadas en campo.
5.1.4	Suministro e instalación de loseta Lisa (40 x 40 x 6 cm) Azul o verde	(-)2204,10	La Interventoría verificó en campo y mediante la revisión de los diseños definitivos que las losetas de 40 x 40 x 6 cm en color azul o verde no eran necesarias en varios sectores, debido a la redefinición de las áreas peatonales y de señalización según los ajustes del proyecto. Esta modificación permitió optimizar el uso de materiales, manteniendo la funcionalidad, seguridad y estética de los espacios intervenidos. La cantidad final ajustada de 0,00 m² refleja las necesidades reales del proyecto y las áreas efectivamente

			Intervenidas.
5.1.6	Suministro e instalación de loseta Táctil Guía (40 x 40 x 6 cm) Amarilla	(-)182,95	La Interventoría verificó que la cantidad inicialmente proyectada de loseta táctil guía amarilla fue mayor a la requerida, debido a que los ajustes realizados en los diseños definitivos del proyecto redefinieron la ubicación y extensión de las rutas accesibles. Esta optimización permitió reducir la instalación de losetas sin afectar la funcionalidad, seguridad ni cumplimiento normativo para personas con discapacidad visual. En consecuencia, la disminución de 182,95 m ² ajusta el ítem a un total de 825,05 m ² , reflejando las cantidades efectivamente ejecutadas y las necesidades reales del proyecto, considerando la correcta señalización de las rutas peatonales inclusivas.
5.1.7	Suministro e instalación de adoquín de concreto para Franja Delimitadora Visual (20 x 40 x 6 cm) Amarillo	(-)498,20	La Interventoría verificó que la cantidad inicialmente proyectada de adoquín amarillo para la franja delimitadora visual no era necesaria en varios sectores, debido a la redefinición de la ubicación y extensión de estas franjas en los diseños definitivos del proyecto. En consecuencia, la disminución de 498,20 m ² ajusta el ítem a un total de 0,00 m ² , reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, garantizando el uso eficiente de materiales sin comprometer la seguridad ni la funcionalidad de los espacios peatonales.
5.1.8	Suministro e instalación de adoquín de concreto (10 x 20 X 8	(-)1211,00	La Interventoría verificó que la cantidad inicialmente proyectada de adoquín amarillo para la franja

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 25 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	cm) Azul o verde		delimitadora visual no era necesaria en varios sectores, debido a la redefinición de la ubicación y extensión de estas franjas en los diseños definitivos del proyecto. En consecuencia, la disminución de 498,20 m ² ajusta el ítem a un total de 0,00 m ² , reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, garantizando el uso eficiente de materiales sin comprometer la seguridad ni la funcionalidad de los espacios peatonales.
5.1.9	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para ajuste andenes (e=10 cm)	(-)201,65	La Interventoría verificó que la cantidad de concreto de 3000 PSI para ajuste de andenes no era necesaria en algunos sectores, debido a la redefinición de las áreas de intervención en los diseños finales del proyecto. Por lo anterior, la disminución de 201,65 m ² ajusta el ítem a un total de 210,35m ² , reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas, garantizando un uso eficiente de los materiales sin afectar la funcionalidad, seguridad ni acabado estético de los andenes.
5.1.10	Suministro e instalación de concreto de 4000 psi para rampas vehiculares (e=15 cm)	(+)1367,81	La Interventoría verificó que la cantidad inicialmente proyectada de adoquín amarillo para la franja delimitadora visual no era necesaria en varios sectores, debido a la redefinición de la ubicación y extensión de estas franjas en los diseños definitivos del proyecto. En consecuencia, la disminución de 498,20 m ² ajusta el ítem a un total de 0,00 m ² , reflejando las cantidades

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 26 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

			efectivamente requeridas y ejecutadas, garantizando el uso eficiente de materiales sin comprometer la seguridad ni la funcionalidad de los espacios peatonales.
5.1.11	Suministro e instalación de adoquín de concreto (10 x 20 X 6 cm) Amarillo	(+)156,51	La Interventoría verificó que, de acuerdo con los ajustes y definición final de los diseños urbanísticos, fue necesario incrementar la cantidad de adoquín de concreto de 10 x 20 x 6 cm color amarillo en sectores específicos, con el fin de garantizar la correcta demarcación visual, la diferenciación de áreas peatonales y la seguridad de los usuarios. En consecuencia, el incremento de 156,51 m ² ajusta el ítem a un total de 156,51 m ² , reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas en obra, conforme a los criterios técnicos y necesidades reales del proyecto.
5.2.1	Suministro e instalación de sardinel Prefabricado (80 x 20 x 50 cm)	(-)1399,91	La Interventoría verificó que, conforme a los ajustes finales de los diseños urbanísticos, la instalación de sardinel prefabricado de 80 x 20 x 50 cm no era necesario en varios sectores, debido a la redefinición de las áreas de bordillos y separadores. En consecuencia, la disminución de 1.399,91 m ajusta el ítem a un total de 0,00 m, reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas en obra, de acuerdo con los criterios técnicos y necesidades reales del proyecto.
5.2.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado bajo	(+)873,31	La Interventoría verificó que, conforme a los ajustes finales de los diseños urbanos y de las rampas vehiculares,



	rampa (80 x 20 x 35 cm)		fue necesario incrementar la cantidad de sardinel prefabricado bajo rampa para garantizar la correcta delimitación de las zonas de tránsito y la seguridad peatonal y vehicular. En consecuencia, el incremento de 873,31 m ajusta el ítem a un total de 1.497,81 m, reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas en obra, de acuerdo con los criterios técnicos y necesidades reales del proyecto.
5.2.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado bajo rampa (80 x 20 x 35 cm)	(+)873,31	La Interventoría verificó que, conforme a los ajustes finales de los diseños urbanos y de las rampas vehiculares, fue necesario incrementar la cantidad de sardinel prefabricado bajo rampa para garantizar la correcta delimitación de las zonas de tránsito y la seguridad peatonal y vehicular. En consecuencia, el incremento de 873,31 m ajusta el ítem a un total de 1.497,81 m, reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas en obra, de acuerdo con los criterios técnicos y necesidades reales del proyecto.
5.2.4	Suministro e instalación de bordillo Prefabricado (80 x 10 x 20 cm)	(-)1832,95	La Interventoría verificó que, conforme a los ajustes finales del diseño urbano y la redistribución de bordillos y separadores, no era necesaria la instalación de la totalidad de los bordillos inicialmente proyectados. En consecuencia, la disminución de 1.832,95 m ajusta el ítem a un total de 1.279,05 m, reflejando las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas en obra, de acuerdo con los criterios técnicos y necesidades reales del proyecto.

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 28 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS	
	Código: F-GI-006	Versión: 0.2
	Página 29 de 29	

5. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:
- Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante **INFORME DE MODIFICACION DE INTERVENTORIA No. 03** de interventoría con fecha **22 DE ENERO DE 2025**, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.
 - Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra, las justificaciones expuestas y la necesidad de intervención en las instalaciones de las válvulas para su correcta funcionalidad del sistema del acueducto, instalar el refuerzo correspondiente en las losas de pavimento y garantizar la correcta ejecución en la construcción de los sumideros. Desarrollando así un alcance real del proyecto.

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°3, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°3 del CONTRATO DE OBRA N°148 de 2024, por los que en ella intervinieron, los 26 de enero de 2026


JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
 Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL VÍA 71 BARRANCA
 Contratista de Obra


JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON
 Representante Legal
 UT INTER 71
 Contratista de Interventoría


ESTEFANY ARIZA NEIRA
 SUPERVISOR DE APOYO
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
 FONCOLOMBIA

ANEXOS:

1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
2. ACTAS DE MYN Y PARCIALES.

Copia: CONTRATISTA DE OBRA: utvia71barranca@gmail.com
 CONTRATISTA INTERVENTORIA: utinter71@gmail.com

Proyectó: Ing. **ESTEFANY ARIZA NEIRA**
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **Carlos Hernando Corzo Rey**
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-006	Versión: 0.2	Página 29 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: : Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

[illegible]

FONCOLOMBIA		ANEXO N°1 ACTA MODIFICATORIA N°03 DEL CONTRATO DE OBRA N°148 DE 2024																				Código F-GI-004-A1								
		CONTRATO N°:148 DE 2024																				Versión: 0.0								
		OBJETO: CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RIGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA																				Hoja 1								
		VALOR DEL CONTRATO: PORCENTAJE DE AVANCE:																				MUNICIPIO: JE AVANCE:		BARRANCABERMEJA						
						\$ 22.510.129.647 68,79%																								
		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°01				CONDICIONES ACTUALIZADAS				CONDICIONES MODIFICACION N°2				CONDICIONES MODIFICACION N°3				CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS								
ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANT		VR. PARCIAL	% AVANCE			
3.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACUEDUCTO																													
3.1.3.1	Suministro e instalación TEE 4"x3" PVC	und	1,00	\$540.418,00	\$ 540.418,00					\$ 540.418,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 540.418,00	1,00	\$ 540.418,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.2	Suministro e instalación TEE HD 8"x3" J.H.	und	1,00	\$753.504,00	\$ 753.504,00					\$ 753.504,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 753.504,00	1,00	\$ 753.504,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.3	Suministro e instalación TEE HD 10"x3" J.H.	und	3,00	\$1.784.607,00	\$ 5.353.821,00					\$ 5.353.821,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	3,00	\$ 5.353.821,00	3,00	\$ 5.353.821,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.4	Suministro e instalación TEE HD 10"x4" J.H.	und	9,00	\$1.852.841,00	\$ 16.675.569,00					\$ 16.675.569,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	9,00	\$ 16.675.569,00	9,00	\$ 16.675.569,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.5	Suministro e instalación TEE HD 10"x8" J.H.	und	3,00	\$1.921.076,00	\$ 5.763.228,00					\$ 5.763.228,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	3,00	\$ 5.763.228,00	2,00	\$ 3.842.152,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 1.921.076,00	3,00	\$ 5.558.523,00	100,00%		
3.1.3.6	Suministro e instalación TEE HD 10"x8" J.H.	und	2,00	\$2.162.075,00	\$ 4.324.150,00					\$ 4.324.150,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	2,00	\$ 4.324.150,00	2,00	\$ 4.324.150,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 1.921.076,00	100,00%		
3.1.3.7	Suministro e instalación TEE HD 10"x10" J.H.	und	3,00	\$2.732.532,00	\$ 8.197.896,00					\$ 8.197.896,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	3,00	\$ 8.197.896,00	3,00	\$ 8.197.896,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.8	Suministro e instalación TEE HD 12"x3" J.H.	und	2,00	\$2.420.495,00	\$ 4.840.990,00					\$ 4.840.990,00	1,00		\$ 2.420.495,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 2.420.495,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 2.420.495,00	1,00	\$ 2.420.495,00	100,00%		
3.1.3.9	Suministro e instalación TEE HD 12"x10" J.H.	und	1,00	\$3.801.157,00	\$ 3.801.157,00					\$ 3.801.157,00	2,00		\$ 7.602.314,00	1,00		\$ 3.801.157,00	0,00	\$ 0,00	\$ 3.801.157,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.801.157,00	1,00	\$ 3.801.157,00	100,00%	
3.1.3.10	Suministro e instalación TEE HD 12"x12" J.H.	und	1,00	\$4.661.985,00	\$ 4.661.985,00					\$ 4.661.985,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 4.661.985,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 4.661.985,00	1,00	\$ 4.661.985,00	100,00%		
3.1.3.11	Suministro e instalación de CODO PVC 45 X 3"	und	12,00	\$122.242,00	\$ 2.186.904,00					\$ 2.186.904,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	12,00	\$ 2.186.904,00	12,00	\$ 2.186.904,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.12	Suministro e instalación de CODO PVC 90 X 4"	und	6,00	\$221.988,00	\$ 1.331.928,00					\$ 1.331.928,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	6,00	\$ 1.331.928,00	6,00	\$ 1.331.928,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.3.13	Suministro e instalación de CODO PVC 45 X 10"	und	12,00	\$1.068.008,00	\$ 19.096.896,00					\$ 18.996.896,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	12,00	\$ 18.996.896,00	8,00	\$ 221.988,00	0,00		\$ 0,00	4,00	\$ 1.109.940,00	5,00	\$ 1.109.940,00	100,00%		
3.1.3.14	Suministro e instalación TEE HD 12"x8" J.H.	und		\$3.499.311,00	\$ 0,00					\$ 3.499.311,00	1,00		\$ 3.499.311,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 3.499.311,00	0,00	\$ 13.311.284,00	0,00		\$ 0,00	4,00	\$ 6.665.632,00	5,00	\$ 6.665.632,00	100,00%		
3.1.3.15	Suministro e instalación de válvula de compuert	und		\$10.791.815,00	\$ 0,00					\$ 10.791.815,00	1,00		\$ 10.791.815,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 10.791.815,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.499.311,00	1,00	\$ 3.499.311,00	100,00%		
3.1.3.16	Suministro e instalación de válvula de compuert	und		\$1.053.571,00	\$ 0,00					\$ 1.053.571,00	1,00		\$ 1.053.571,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 1.053.571,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 10.791.815,00	1,00	\$ 10.791.815,00	100,00%		
3.1.3.17	Suministro e instalación de hidrante tipo poste H.F. de 3" para PVC, dos salidas extremo liso	und		\$3.474.141,00	\$ 0,00					\$ 3.474.141,00	1,00		\$ 3.474.141,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 3.474.141,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.474.141,00	1,00	\$ 3.474.141,00	100,00%		
SUBTOTAL					\$ 78.428.446,00				\$ 0,00			\$ 101.048.441,00			\$ 6.221.652,00			\$ 0,00			\$ 94.826.789,00			\$ 49.969.143,00		\$ 0,00	\$ 44.957.646,00	100,00%		
3.1.4 ELEMENTOS HIDRAULICOS ACUEDUCTO																														
3.1.4.1	Colarín 12" sillon z" con válvula de compuerta BB 2" y válvula verticales doble acción brida DN	und	1,00	\$2.484.877,00	\$ 2.484.877,00					\$ 2.484.877,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 2.484.877,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 2.484.877,00	1,00	\$ 2.484.877,00	100,00%		
3.1.4.2	Colarín 10" sillon z" con válvula de compuerta BB 2" y válvula verticales doble acción brida DN	und	1,00	\$2.481.874,00	\$ 2.481.874,00					\$ 2.481.874,00	1,00		\$ 2.481.874,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 2.481.874,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
SUBTOTAL					\$ 4.966.751,00				\$ 0,00			\$ 4.966.751,00			\$ 2.481.874,00			\$ 0,00			\$ 2.484.877,00			\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 2.484.877,00	100,00%		
3.1.5																														
3.1.5.1	Empalme a Tubería PVC 3"	und	10,00	\$455.052,00	\$ 4.550.520,00					\$ 4.550.520,00	9,00		\$ 4.095.468,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 455.052,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 455.052,00	1,00	\$ 455.052,00	100,00%		
3.1.5.2	Empalme a Tubería PVC 4"	und	6,00	\$535.365,00	\$ 3.212.190,00					\$ 3.212.190,00	2,00		\$ 1.070.730,00	0,00		\$ 0,00	4,00	\$ 2.141.460,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	4,00	\$ 2.141.460,00	4,00	\$ 2.141.460,00	100,00%		
3.1.5.3	Empalme a Tubería PVC 6"	und	4,00	\$680.212,00	\$ 3.520.848,00					\$ 3.520.848,00	3,00		\$ 2.640.636,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 880.212,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 880.212,00	1,00	\$ 880.212,00	100,00%		
3.1.5.4	Empalme a Tubería PVC 8"	und	2,00	\$1.453.556,00	\$ 2.907.112,00					\$ 2.907.112,00	1,00		\$ 1.453.556,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 1.453.556,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 1.453.556,00	1,00	\$ 1.453.556,00	100,00%		
3.1.5.5	Empalme a Tubería PVC 10"	und	2,00	\$2.305.916,00	\$ 4.611.832,00					\$ 4.611.832,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	2,00	\$ 4.611.832,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	2,00	\$ 4.611.832,00	2,00	\$ 4.611.832,00	100,00%		
3.1.5.6	Empalme a Tubería PVC 12"	und	1,00	\$3.340.026,00	\$ 3.340.026,00					\$ 3.340.026,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.340.026,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.340.026,00	1,00	\$ 3.340.026,00	100,00%		
3.1.5.7	Empalme a Tubería AC 12"	und	1,00	\$3.626.146,00	\$ 3.626.146,00					\$ 3.626.146,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.626.146,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	1,00	\$ 3.626.146,00	1,00	\$ 3.626.146,00	100,00%		
SUBTOTAL					\$ 25.768.674,00				\$ 0,00			\$ 25.768.674,00			\$ 9.280.390,00			\$ 0,00			\$ 16.508.284,00			\$ 0,00		\$ 16.508.284,00	100,00%			
3.1.6.1	Caja de 1,0 X 1,0 m en Concreto reforzado con	und	4,00	\$2.454.352,00	\$ 9.817.408,00	0,00				\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	4,00		\$ 9.817.408,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.6.2	Caja Válvula en Mampostería 0,80x0,80	und	4,00	\$1.648.609,00	\$ 6.594.436,00					\$ 6.594.436,00	4,00		\$ 6.594.436,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 6.594.436,00	0,00	\$ 0,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
SUBTOTAL					\$ 16.411.844,00				\$ 0,00			\$ 16.411.844,00			\$ 16.411.844,00			\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.7																														
3.1.7.1	Reparación domiciliarias de acueducto tipo faso	und	95,00	\$74.996,00	\$ 7.120.820,00	0,00				\$ 0,00	95,00		\$ 7.120.820,00	80,00		\$ 4.497.360,00	0,00		\$ 0,00	35,00		\$ 2.623.460,00	15,00		\$ 1.124.340,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
3.1.7.2	Reparación domiciliarias de gas (Con acompa	und	50,00	\$215.249,00	\$ 10.762.450,00	0,00				\$ 0,00	80,00		\$ 10.762.450,00	0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 10.762.450,00	20,00	\$ 4.304.980,00	0,00		\$ 0,00	30,00	\$ 8.457.470,00	0,00	\$ 0,00	0,00%		
SUBTOTAL					\$ 17.883.270,00				\$ 0,00			\$ 17.883.270,00			\$ 4.497.360,00			\$ 0,00			\$ 13.385.910,00			\$ 5.429.320,00		\$ 0,00	\$ 7.956.590,00	0,00%		
3.2.1																														
3.2.1.1	Suministro e instalación de tubería PVC (160 mm) 06", incluye accesorios, hidrosellos y	ml	2.648,80	\$60.562,00	\$ 160.416.626,00					\$ 0,00	2648,80		\$ 160.416.626,00	2014,33		\$ 121.991.853,00	0,00		\$ 0,00	634,47		\$ 38.424.772,00	9,54		\$ 577.761,00	0,00	\$ 0,00	624,93	\$ 37.847.010,47	100,00%
3.2.1.2	Suministro e instalación de tubería PVC (200 mm) 08", incluye accesorios, hidrosellos y	ml	1.089,58	\$80.899,00	\$ 87.928.016,00					\$ 0,00	1089,58		\$ 87.928.016,00	296,59		\$ 23.934.948,00	0,00		\$ 0,00	792,99		\$ 83.993.370,00	0,00		\$ 0,00	61,30	\$ 4.946.978,00	854,29	\$ 68.940.348,00	91,84%
3.2.1.3	Suministro e instalación de tubería PVC (250 mm) 10", incluye accesorios, hidrosellos y	ml	85,08	\$111.272,00	\$ 9.467.022,00					\$ 0,00	85,08		\$ 9.467.022,00	8,08		\$ 899.078,00	0,00		\$ 0,00	77,00		\$ 8.567.944,00	0,00		\$ 0,00	0,00	77,00	\$ 8.567.944,00	100,00%	
3.2.1.4	Suministro e instalación de tubería PVC (315 mm) 12", incluye accesorios																													

FONCOLOMBIA		ANEXO N°1 ACTA MODIFICATORIA N°03 DEL CONTRATO DE OBRA N°148 DE 2024																				Código F-GI-004-A1									
		CONTRATO N°148 DE 2024																				Versión: 0.0									
		OBJETO: CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RIGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA																				Hoja 1									
		VALOR DEL CONTRATO:										\$ 22.510.129.647										MUNICIPIO:									
		PORCENTAJE DE AVANCE:										69,79%										DE AVANCE:									
		CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°01								CONDICIONES MODIFICACION N°2								CONDICIONES MODIFICACION N°3								CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS							
						CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	% AVANCE						
3.2.1.12	Accesorio PVC KIT SILLA TEE Ø 10" x Ø 6" (Incluye hidrosellos, acondicionador, adhesivo, abrazadera inoxidable y lubricante)	und	9,00	\$344.469,00	\$ 3.100.221,00	9,00	\$ 3.100.221,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00%						
3.2.1.13	Empalme colectores	und	17,00	\$141.196,00	\$ 2.400.332,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	17,00	\$ 2.400.332,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	17,00	\$ 2.400.332,00	14,00	\$ 1.976.744,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 423.588,00	3,00	\$ 423.588,00	100,00%					
3.2.1.14	Accesorio PVC KIT SILLA YEE Ø 8" x Ø 6" (Incluye hidrosellos, acondicionador, adhesivo, abrazadera inoxidable y lubricante)	und		\$343.054,00	\$ 0,00		\$ 0,00	137,00	\$ 46.998.398,00	137,00	\$ 46.998.398,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	137,00	\$ 46.998.398,00	61,00	\$ 20.926.294,00	0,00	\$ 0,00	76,00	\$ 26.072.104,00	62,00	\$ 21.269.348,00	81,58%					
SUBTOTAL					\$ 998.773.134,00	\$ 67.251.319,00		\$ 46.998.398,00		\$ 978.520.213,00		\$ 154.044.556,00		\$ 18.826.120,00		\$ 843.303.776,00		\$ 89.376.520,00		\$ 137.073.685,00		\$ 891.000.923,00		\$ 707.344.657,67		79,39%					
3.2.2																															
3.2.2.1	Placa en concreto reforzado de 4000 PSI (Incluye Aselerante) para pozo de Inspección Tipo 1 (Ø= 1.20 m interno / 1.60 m Externo), sin reducción, incluye Tapa Aro en HF 63 CM Tipo Pasado.	und	36,00	\$ 1.116.106,00	\$ 40.179.816,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	36,00	\$ 40.179.816,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	36,00	\$ 40.179.816,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	36,00	\$ 40.179.816,00	29,00	\$ 32.367.074,00	80,56%					
3.2.2.2	Placa en concreto reforzado de 4000 PSI (Incluye Aselerante) para pozo de Inspección Tipo 2 (Ø= 1.50 m interno / 2.10 m Externo), sin reducción, incluye Tapa Aro en HF 63 CM Tipo Pasado.	und	22,00	\$ 1.707.934,00	\$ 37.574.548,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 37.574.548,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 37.574.548,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 37.574.548,00	11,00	\$ 18.787.274,00	50,00%					
3.2.2.3	Base y cañulea en concreto reforzado de 4000 PSI para pozo de Inspección Tipo 1 (Ø= 1.20 m interno / 1.60 m Externo)	und	36,00	\$836.338,00	\$ 30.108.168,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	36,00	\$ 30.108.168,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	36,00	\$ 30.108.168,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	36,00	\$ 30.108.168,00	27,00	\$ 22.581.126,00	75,00%					
3.2.2.4	Base y cañulea en concreto reforzado de 4000 PSI Impermeabilizado para pozo Tipo 2 de Descarga pluvial (Ø= 1.50 m interno / 2.10 m Externo)	und	22,00	\$2.043.826,00	\$ 44.964.172,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 44.964.172,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 44.964.172,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 44.964.172,00	11,00	\$ 22.482.086,00	50,00%					
3.2.2.5	Cilindro en concreto reforzado de 4000 PSI para pozo de Inspección Tipo 1 (Ø= 1.20 m interno / 1.60 m Externo)	ml	50,81	\$1.790.978,00	\$ 90.999.440,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	50,81	\$ 90.999.440,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	50,81	\$ 90.999.440,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	50,81	\$ 90.999.440,00	42,74	\$ 76.537.318,83	84,11%					
3.2.2.6	Cilindro en concreto reforzado de 4000 PSI Impermeabilizado para pozo Tipo 2 de Descarga pluvial (Ø= 1.50 m interno / 2.10 m Externo)	ml	41,49	\$3.148.148,00	\$ 130.618.661,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	41,49	\$ 130.618.661,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	41,49	\$ 130.618.661,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	41,49	\$ 130.618.661,00	21,41	\$ 67.401.848,24	51,60%					
3.2.2.7	Cilindro en concreto reforzado de 4000 PSI Impermeabilizado para pozo Tipo 2 de Descarga pluvial (Ø= 1.50 m interno / 2.10 m Externo), con pantallas internas de disipación	ml	7,17	\$3.872.012,00	\$ 27.762.326,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,17	\$ 27.762.326,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,17	\$ 27.762.326,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	7,17	\$ 27.762.326,00	0,00	\$ 0,00	0,00%					
SUBTOTAL					\$ 402.205.131,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 402.205.131,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 402.205.131,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 402.205.131,00		\$ 240.156.724,86		59,71%					
3.2.3																															
3.2.3.1	Sumidero Lateral SL-200 en concreto reforzado de 3000 PSI de captación lateral (Tipo Ventana)	und	54,00	\$3.896.246,00	\$ 210.397.284,00	46,00	\$ 175.331.070,00	0,00	\$ 0,00	9,00	\$ 35.066.214,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9,00	\$ 35.066.214,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9,00	\$ 35.066.214,00	9,00	\$ 35.066.214,00	100,00%					
3.2.3.2	Caja de 0.80 X 0.80 m con tapa en concreto y h	und	197,00	\$696.980,00	\$ 137.699.080,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	197,00	\$ 137.699.080,00	177,00	\$ 123.719.460,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 13.979.600,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 13.979.600,00	0,00	\$ 0,00	0,00%					
3.2.3.3	Caja de 1,0 X 1,0 m en Concreto reforzado con tapa inspeccionable en concreto y Hierros, para cámara de caída	und	2,00	\$2.186.939,00	\$ 4.371.878,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 4.371.878,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 4.371.878,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 4.371.878,00	0,00	\$ 0,00	0,00%					
3.2.3.4	Sumidero lateral SR 2.00 X 0.70 m ø=0,15 en concreto de 3000 PSI. Incluye rejilla en hierro fundido.	und		\$3.896.246,00	\$ 0,00		\$ 0,00	3,00	\$ 11.688.738,00	3,00	\$ 11.688.738,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 11.688.738,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 11.688.738,00	0,00	\$ 0,00	0,00%					
3.2.3.5	Sumidero Lateral Doble SL-200 en concreto reforzado de 3000 PSI de captación lateral (Tipo Ventana), con rejilla en varilla corrugada de 5/8". Incluye arco y tapa de Inspección en H.F.(Diámetro de 0.52m).	und		\$4.335.506,00	\$ 0,00		\$ 0,00	11,00	\$ 47.690.566,00	11,00	\$ 47.690.566,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	11,00	\$ 47.690.566,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	11,00	\$ 47.690.566,00	11,00	\$ 47.690.566,00	100,00%					
3.2.3.6	Sumidero Lateral Simple SL-200 en concreto reforzado de 3000 PSI de captación lateral (Tipo Ventana), con rejilla en varilla corrugada de 5/8". Incluye arco y tapa de Inspección en H.F.(Diámetro de 0.52m).	und		\$3.611.705,00	\$ 0,00		\$ 0,00	20,00	\$ 72.234.100,00	20,00	\$ 72.234.100,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 72.234.100,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 72.234.100,00	11,00	\$ 39.728.755,00	56,00%					
SUBTOTAL					\$ 352.468.222,00	\$ 175.331.070,00		\$ 131.613.404,00		\$ 308.750.596,00		\$ 123.719.460,00		\$ 0,00		\$ 185.031.096,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 185.031.096,00		\$ 122.485.535,00		66,26%					
3.2.4 Concretos protección tuberías																															
3.2.4.1	Concreto de 3000 PSI Aselerado a 3 días para i	m3	126,50	\$872.548,00	\$ 110.377.322,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	126,50	\$ 110.377.322,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	126,50	\$ 110.377.322,00	93,93	\$ 81.955.292,00	0,00	\$ 0,00	32,57	\$ 28.422.030,00	32,57	\$ 28.422.030,00	100,00%					
SUBTOTAL					\$ 110.377.322,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 110.377.322,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 110.377.322,00		\$ 81.955.292,00		\$ 0,00		\$ 28.422.030,00		\$ 28.422.030,00		100,00%					
4 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO																															
4.1	Conformación y compactación de la subrasante	m2	18.622.64	\$2.250,00	\$ 41.900.940,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	18622,64	\$ 41.900.940,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	18622,64	\$ 41.900.940,00	0,02	\$ 20.295,00	\$ 0,00	\$ 0,00	18613,62	\$ 41.880.645,00	14721,96	\$ 33.124.407,76	79,09%					
4.2	Base granular	m3	2.793,40	\$201.680,00	\$ 563.317.044,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2793,40	\$ 563.317.044,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2793,40	\$ 563.317.044,00	0,00	\$ 0,00	40,16	\$ 8.098.666,00	2833,56	\$ 571.415.710,00	2246,81	\$ 453.696.280,84	79,40%					
4.3	Concreto MR 4.2 MPa	m3	4.655,66	\$1.055.896,00	\$ 4.915.892.771,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4655,66	\$ 4.915.892.771,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4655,66	\$ 4.915.892.771,00	0,00	\$ 0,00	928,43	\$ 980.325.523,00	5964,09	\$ 5.886.218.295,00	4416,59	\$ 4.663.460.770,52	79,09%					
4.4	Canastilla en acero de refuerzo (Barra lisa 11/2"	ml	4.706,10	\$90.105,00	\$ 424.043.141,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4706,10	\$ 424.043.141,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4706,10	\$ 424.043.141,00	0,00	\$ 0,00	77,02	\$ 6.939.887,00	4783,12	\$ 430.983.028,00	3838,72	\$ 345.887.865,59	80,26%					
4.5	Acero de refuerzo	kg	4.309,00	\$9.519,00	\$ 41.017.371,00	0,00	\$ 0,00	15288,21	\$ 145.528.471,00	19597,21	\$ 186.545.842,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	19597,21	\$ 186.545.842,00	0,00	\$ 0,00	587,86	\$ 5.596.019,00	20185,09	\$ 192.141.861,00	17798,05	\$ 169.416.625,58	88,17%					
4.6	Corte y sellado de juntas	ml	8.841,46	\$25.470,00	\$ 225.191.886,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	8841,46	\$ 225.191.886,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	8841,46	\$ 225.191.886,00	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	8841,46	\$ 225.191.886,00	3972,36	\$ 101.175.907,32	44,93%					
4.7	Geomalla tejida bialcal resistencia mínima 100 kN/m ancho 3.95 m	m2		\$51.685,08			\$ 0,00	1170,71	\$ 60.508.418,00	1170,71	\$ 60.508.418,00	0,00	\$ 0,00	1238,99	\$ 64.037.297,00	2409,70	\$ 124.545.715,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2409,70	\$ 124.545.715,00	1510,60	\$ 78.075.481,82	62,69%					
SUBTOTAL					\$ 6.211.363.253,00	\$ 0,00		\$ 266.036.889,00		\$ 6.417.400.142,00		\$ 0,00		\$ 64.037.297,00		\$ 6.481.437.439,00		\$ 20.295,00		\$ 1.000.960.095,00		\$ 7.482.377.240,00		\$ 5.844.840.339,41		76,11%					



FONCOLOMBIA		ANEXO N°1 ACTA MODIFICATORIA N°03 DEL CONTRATO DE OBRA N°148 DE 2024																								Código F-GI-004-A1																	
		CONTRATO N°:148 DE 2024																								Versión: 0.0																	
		OBJETO: CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RÍGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 67 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA																								Hoja 1																	
		VALOR DEL CONTRATO:												\$ 22.510.129.647												MUNICIPIO:		BARRANCABERMEJA															
PORCENTAJE DE AVANCE:												69,79%												SE AVANCE:		\$ 15.710.747.977,34																	
CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°01								CONDICIONES MODIFICACION N°2								CONDICIONES MODIFICACION N°3								CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS														
					MENORES CANTIDADES				MAYORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				MENORES CANTIDADES				MAYORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				MENORES CANTIDADES				MAYORES CANTIDADES				CONDICIONES ACTUALIZADAS						
ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	% AVANCE													
5 URBANISMO																																											
5.1 Superficie																																											
5.1.1	Suministro e instalación de loseta Lisa (20 x 20 x 6 cm) Gris	m2	1.574,30	\$102.525,00	\$ 161.405.107,50		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1574,30	\$ 161.405.107,50	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1574,30	\$ 161.405.107,50	0,00	\$ 0,00	324,21	\$ 33.239.630,00	1898,51	\$ 194.644.738,00	162,38	\$ 16.648.009,50	8,55%																	
5.1.2	Suministro e instalación de loseta Lisa (20 x 20 x 6 cm) Azul o verde	m2	674,30	\$118.265,00	\$ 79.746.089,50		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	674,30	\$ 79.746.089,50	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	674,30	\$ 79.746.089,50	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.3	Suministro e instalación de loseta Lisa (40 x 40 x 6 cm) Gris	m2	5.142,90	\$102.000,00	\$ 524.575.800,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	5142,90	\$ 524.575.800,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	5142,90	\$ 524.575.800,00	1744,22	\$ 177.910.440,00	0,00	\$ 0,00	3398,68	\$ 346.665.360,00	494,32	\$ 50.420.640,00	14,54%																	
5.1.4	Suministro e instalación de loseta Lisa (40 x 40 x 6 cm) Azul o verde	m2	2.204,10	\$120.795,00	\$ 266.244.259,50		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2204,10	\$ 266.244.259,50	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2204,10	\$ 266.244.259,50	2204,10	\$ 266.244.260,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.5	Suministro e instalación de loseta Tactil Alerta (40 x 40 x 6 cm) Roja	m2	58,00	\$109.245,00	\$ 6.336.210,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	58,00	\$ 6.336.210,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	58,00	\$ 6.336.210,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	58,00	\$ 6.336.210,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.6	Suministro e instalación de loseta Tactil Guia (40 x 40 x 6 cm) Amarilla	m2	1.068,00	\$109.245,00	\$ 110.118.960,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1068,00	\$ 110.118.960,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1068,00	\$ 110.118.960,00	182,95	\$ 19.986.373,00	0,00	\$ 0,00	825,05	\$ 90.132.587,00	88,41	\$ 9.658.350,45	10,72%																	
5.1.7	Suministro e instalación de adoquín de concreto para Franja Delimitadora Visual (20 x 40 x 6 cm) Amarillo	m2	498,20	\$104.205,00	\$ 51.914.931,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	498,20	\$ 51.914.931,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	498,20	\$ 51.914.931,00	498,20	\$ 51.914.931,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.8	Suministro e instalación de adoquín de concreto (10 x 20 X 6 cm) Azul o verde	m2	1.211,00	\$156.180,00	\$ 189.133.980,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1211,00	\$ 189.133.980,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1211,00	\$ 189.133.980,00	1211,00	\$ 189.133.980,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.9	Suministro e instalación de concreto de 3000 psi para ajuste andenes (e=10 cm)	m2	412,00	\$113.863,00	\$ 46.911.556,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	412,00	\$ 46.911.556,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	412,00	\$ 46.911.556,00	201,85	\$ 22.960.474,00	0,00	\$ 0,00	210,35	\$ 23.951.082,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.10	Suministro e instalación de concreto de 4000 psi para rampas vehiculares (e=15 cm)	m2	206,00	\$175.675,00	\$ 36.230.250,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	206,00	\$ 36.230.250,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	206,00	\$ 36.230.250,00	0,00	\$ 0,00	1367,81	\$ 240.563.691,00	1573,81	\$ 276.793.834,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.1.11	Suministro e instalación de adoquín de concreto (10 x 20 X 6 cm) Amarillo	m2	0,00	\$156.180,00	\$ 0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	156,51	\$ 24.443.732,00	156,51	\$ 24.443.732,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
SUBTOTAL					\$ 1.472.617.143,50		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 1.472.617.143,50		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 1.472.617.143,50		\$ 807.896.548,00		\$ 298.247.253,00		\$ 962.967.543,00		\$ 76.726.999,95	7,97%																	
5.2 Elementos constructivos																																											
5.2.1	Suministro e instalación de sardinel Prefabricado (80 x 20 x 50 cm)	m	4.556,00	\$103.448,00	\$ 471.309.088,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4556,00	\$ 471.309.088,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4556,00	\$ 471.309.088,00	1399,91	\$ 144.817.890,00	0,00	\$ 0,00	3156,09	\$ 326.491.198,00	2496,36	\$ 258.243.035,50	79,10%																	
5.2.2	Suministro e instalación de sardinel prefabricado bajo rampa (80 x 20 x 35 cm)	m	324,50	\$66.328,00	\$ 31.258.436,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	324,50	\$ 31.258.436,00	0,00	\$ 0,00	300,00	\$ 28.898.399,85	624,50	\$ 60.156.836,00	0,00	\$ 0,00	873,31	\$ 84.124.206,00	1497,81	\$ 144.281.042,00	496,37	\$ 47.814.329,36	33,14%																	
5.2.3	Suministro e instalación de sardinel prefabricado especial rampa (80 x 20 x 50 cm)	m	114,00	\$68.397,00	\$ 10.077.258,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	114,00	\$ 10.077.258,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	114,00	\$ 10.077.258,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	114,00	\$ 10.077.258,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.2.4	Suministro e instalación de bordillo Prefabricado (80 x 10 x 20 cm)	m	3.112,00	\$61.742,00	\$ 192.141.104,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3112,00	\$ 192.141.104,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3112,00	\$ 192.141.104,00	1832,95	\$ 113.169.999,00	0,00	\$ 0,00	1279,05	\$ 78.971.105,00	177,06	\$ 10.932.038,52	13,84%																	
5.2.5	Contenedor de raíces (mampostería y concreto de 2500 PSI)	u	90,00	\$689.558,00	\$ 60.260.220,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,00	\$ 60.260.220,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,00	\$ 60.260.220,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,00	\$ 60.260.220,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.2.6	Alcorque en concreto de 3000 PSI (Zona de art)	m	360,00	\$34.901,00	\$ 12.564.360,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	360,00	\$ 12.564.360,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	360,00	\$ 12.564.360,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	360,00	\$ 12.564.360,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.2.7	Arborización con especies de la región	u	90,00	\$242.208,00	\$ 21.798.720,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,00	\$ 21.798.720,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,00	\$ 21.798.720,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	90,00	\$ 21.798.720,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.2.8	Empedrado	m2	1.830,00	\$44.295,00	\$ 81.059.850,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1830,00	\$ 81.059.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1830,00	\$ 81.059.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1830,00	\$ 81.059.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
SUBTOTAL					\$ 980.469.036,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 980.469.036,00		\$ 0,00		\$ 28.898.399,85		\$ 909.367.436,00		\$ 297.987.869,00		\$ 84.124.206,00		\$ 735.503.793,00		\$ 316.989.403,38	43,16%																	
5.3 Mobiliario Urbano																																											
5.3.1	Caneca en acero inoxidable tipo Barcelona	u	30,00	\$763.378,00	\$ 23.501.340,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	30,00	\$ 23.501.340,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	30,00	\$ 23.501.340,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	30,00	\$ 23.501.340,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.3.2	Botardo alto en hierro	u	140,00	\$212.241,00	\$ 29.713.740,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	140,00	\$ 29.713.740,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	140,00	\$ 29.713.740,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	140,00	\$ 29.713.740,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.3.3	Banca en concreto sin espaldar tipo prisma o sin espaldar	u	20,00	\$1.336.085,00	\$ 26.721.700,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 26.721.700,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 26.721.700,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 26.721.700,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.3.4	Banca en concreto sin espaldar circular diámetro 45 cm	u	10,00	\$2.855.285,00	\$ 28.552.850,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	10,00	\$ 28.552.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	10,00	\$ 28.552.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	10,00	\$ 28.552.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
5.3.5	Butaco en concreto 45* 45*45 cm	u	40,00	\$502.085,00	\$ 20.083.400,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	40,00	\$ 20.083.400,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	40,00	\$ 20.083.400,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	40,00	\$ 20.083.400,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
SUBTOTAL					\$ 128.573.030,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 128.573.030,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 128.573.030,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 128.573.030,00		\$ 0,00	0,00%																	
6																																											
6.01	Suministro y Aplicación de Imprimante para línea de demarcación. Ancho=15 cms	ml	9.300,92	\$2.400,00	\$ 22.322.210,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9300,92	\$ 22.322.210,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9300,92	\$ 22.322.210,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9300,92	\$ 22.322.210,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
6.02	Suministro y aplicación de pintura de tráfico, línea de demarcación con microesferas de vidrio -Ancho=15 cms	ml	9.300,92	\$3.975,00	\$ 36.971.161,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9300,92	\$ 36.971.161,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9300,92	\$ 36.971.161,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	9300,92	\$ 36.971.161,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
6.03	Suministro y Aplicación de Imprimante para marcas viales	m2	2.228,24	\$20.190,00	\$ 44.988.069,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2228,24	\$ 44.988.069,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2228,24	\$ 44.988.069,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2228,24	\$ 44.988.069,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
6.04	Suministro y aplicación de pintura de tráfico para marca vial (incluye microesferas y empujador)	m2	2.228,24	\$48.196,00	\$ 107.392.025,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2228,24	\$ 107.392.025,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2228,24	\$ 107.392.025,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2228,24	\$ 107.392.025,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
6.05	Suministro e instalación de tachas reflectivas	und	932,00	\$13.825,00	\$ 12.884.900,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	932,00	\$ 12.884.900,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	932,00	\$ 12.884.900,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	932,00	\$ 12.884.900,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
6.06	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con epiglo	und	1.068,00	\$32.905,00	\$ 35.142.540,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1068,00	\$ 35.142.540,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1068,00	\$ 35.142.540,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1068,00	\$ 35.142.540,00	0,00	\$ 0,00	0,00%																	
6.07	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito)	und	19,00	\$63.881,00	\$ 1.593.739,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	19,00	\$ 1.593.739,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	19,00	\$ 1.593.739,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	19,00	\$ 1.593.739,00	0,00	\$ 0,00																		



ANEXO N°1 ACTA MODIFICATORIA N°03 DEL CONTRATO DE OBRA N°148 DE 2024																				Codigo F-GI-004-A1			
CONTRATO N°148 DE 2024																				Version 0.0			
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA VIA EN PAVIMENTO RIGIDO DESDE LA TRANSVERSAL 29 CON CALLE 87 HASTA LA CALLE 71 CON CARRERA 18 DEL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA																				Hoja 1			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 22.510.129.647																		MUNICIPIO		BARRANCABERMEJA	
PORCENTAJE DE AVANCE		89.79%																		JE AVANCE		\$ 19.710.747.977.34	
CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION N°01						CONDICIONES MODIFICACION N°2						CONDICIONES MODIFICACION N°3						CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS		
			MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS				
CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	% AVANCE		
2.00	\$ 1.137.981.00	\$ 2.275.962.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 2.275.962.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 2.275.962.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	2.00	\$ 2.275.962.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
79.00	\$ 654.433.00	\$ 51.700.207.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	79.00	\$ 51.700.207.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	79.00	\$ 51.700.207.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	79.00	\$ 51.700.207.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
20.00	\$ 708.840.00	\$ 14.136.800.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	20.00	\$ 14.136.800.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	20.00	\$ 14.136.800.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	20.00	\$ 14.136.800.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
26.74	\$ 1.339.511.00	\$ 35.816.524.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	26.74	\$ 35.816.524.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	26.74	\$ 35.816.524.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	26.74	\$ 35.816.524.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
99.00	\$ 84.050.00	\$ 8.321.841.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	99.00	\$ 8.321.841.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	99.00	\$ 8.321.841.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	99.00	\$ 8.321.841.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
97.00	\$ 75.919.00	\$ 7.364.143.00		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	97.00	\$ 7.364.143.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	97.00	\$ 7.364.143.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	97.00	\$ 7.364.143.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
	\$ 380.912.121.00	\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 380.912.121.00	\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 380.912.121.00	\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 380.912.121.00	\$ 0.00		\$ 0.00	0.00%
	\$ 16.333.629.380.50	\$ 1.224.121.930.45		\$ 1.224.121.930.45		\$ 1.224.121.930.45	\$ 16.333.629.380.50	\$ 796.537.904.85		\$ 796.537.904.85		\$ 796.537.904.85	\$ 16.333.629.380.50	\$ 1.784.102.319.00		\$ 1.784.102.319.00		\$ 1.784.102.319.00	\$ 16.333.629.380.50	\$ 1.784.102.319.00		\$ 1.784.102.319.00	11.357.877.642.73
30.5%	\$ 4.981.817.656	\$ 373.357.189.00		\$ 373.357.189.00		\$ 373.357.189.00	\$ 233.794.030.00	\$ 3.832.689.00		\$ 3.832.689.00		\$ 3.832.689.00	\$ 233.794.030.00	\$ 8.970.512.00		\$ 8.970.512.00		\$ 8.970.512.00	\$ 233.794.030.00	\$ 8.970.512.00		\$ 8.970.512.00	3.484.152.681.03
0.5%	\$ 81.689.142	\$ 6.120.609.85		\$ 6.120.609.85		\$ 6.120.609.85	\$ 81.689.142.00	\$ 30.661.912.00		\$ 30.661.912.00		\$ 30.661.912.00	\$ 81.689.142.00	\$ 71.764.093.00		\$ 71.764.093.00		\$ 71.764.093.00	\$ 81.689.142.00	\$ 71.764.093.00		\$ 71.764.093.00	56.789.380.21
4.0%	\$ 653.353.135	\$ 48.964.877.19		\$ 48.964.877.19		\$ 48.964.877.19	\$ 653.353.135.00	\$ 170.322.915.00		\$ 170.322.915.00		\$ 170.322.915.00	\$ 653.353.135.00	\$ 170.322.915.00		\$ 170.322.915.00		\$ 170.322.915.00	\$ 653.353.135.00	\$ 170.322.915.00		\$ 170.322.915.00	142.542.012.52
	\$ 170.322.915.00						\$ 170.322.915.00	\$ 265.898.160.00		\$ 265.898.160.00		\$ 265.898.160.00	\$ 170.322.915.00	\$ 265.898.160.00		\$ 265.898.160.00		\$ 265.898.160.00	\$ 170.322.915.00	\$ 265.898.160.00		\$ 265.898.160.00	219.868.056.37
	\$ 265.898.160.00						\$ 265.898.160.00	\$ 23.250.258.00		\$ 23.250.258.00		\$ 23.250.258.00	\$ 265.898.160.00	\$ 23.250.258.00		\$ 23.250.258.00		\$ 23.250.258.00	\$ 265.898.160.00	\$ 23.250.258.00		\$ 23.250.258.00	19.202.081.76
	\$ 23.250.258.00						\$ 23.250.258.00	\$ 1.034.926.038.85		\$ 1.034.926.038.85		\$ 1.034.926.038.85	\$ 23.250.258.00	\$ 2.881.499.464.00		\$ 2.881.499.464.00		\$ 2.881.499.464.00	\$ 23.250.258.00	\$ 2.881.499.464.00		\$ 2.881.499.464.00	15.710.747.977.34
	\$ 22.910.129.647			\$ 1.652.564.908.11		\$ 1.652.564.908.11	\$ 22.910.129.647.50	\$ 22.910.129.646.50		\$ 22.910.129.646.50		\$ 22.910.129.646.50	\$ 22.910.129.646.50	\$ 22.910.129.646.50		\$ 22.910.129.646.50		\$ 22.910.129.646.50	\$ 22.910.129.646.50	\$ 22.910.129.646.50		\$ 22.910.129.646.50	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00	15.710.747.977.34
													\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00	</				